

Aprueban los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR correspondientes al Año Fiscal 2015

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 221-2014-EF/11

Lima, 4 de julio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, determina los recursos que conforman el Fondo de Compensación Regional - FONCOR, así como el mecanismo mediante el cual se distribuyen sus recursos;

Que, el literal a) del numeral 15.5 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial, previo informe favorable del Consejo Nacional de Descentralización - CND;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2007-PCM se aprobó la fusión del Consejo Nacional de Descentralización – CND con la Presidencia del Consejo de Ministros, disponiéndose que toda referencia normativa al CND o a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, se entenderá como hecha a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, sobre la base de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI mediante el Oficio N° 060-2014-INEI/DTDIS, el Ministerio de Economía y Finanzas ha efectuado los cálculos correspondientes para la determinación de los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR correspondientes al Año Fiscal 2015;

Que, a través del Oficio N° 1582-2014-PCM/SD, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros ha cumplido con emitir opinión favorable sobre los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional correspondientes al Año Fiscal 2015, elaborados por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme al literal a) del numeral 15.5 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en concordancia con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 117-2014-EF que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante resolución ministerial, los mismos que son determinados y actualizados por la Dirección General de Presupuesto Público de dicho Ministerio, de acuerdo a los criterios establecidos en el marco legal correspondiente;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes resulta necesario aprobar los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional – FONCOR correspondiente al Año Fiscal 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y el literal a) del numeral 15.5 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR correspondientes al Año Fiscal 2015, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2º.- La presente Resolución Ministerial y su respectivo Anexo serán publicados en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO
ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE
COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR
AÑO FISCAL 2015

GOBIERNOS REGIONALES	INDICE FONCOR 2015
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	0.124255293
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	0.000014824
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	0.125025564
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0.000170695
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	0.065887069
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0.007936075
GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	0.000000477
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	0.000000000
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	0.112781331
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	0.127550740
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	0.000005190
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	0.032220724
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	0.000088824
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	0.050397167
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	0.000030566
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	0.028510565
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	0.000185475
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	0.103836134
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	0.000005211
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	0.090003412
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0.117735834

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	0.000012306
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	0.001409609
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	0.005413226
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	0.006521634
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	0.000002055
TOTAL	1.000000000